

INFORME DEL COMISARIO

A LOS ACCIONISTAS Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE
NABELTINI S.A.
GUAYAQUIL, ECUADOR

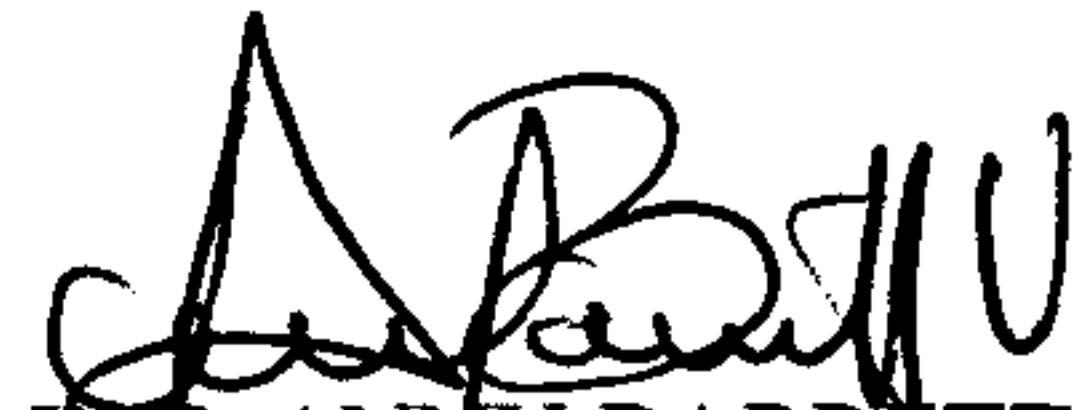
1. HABIENDO REVISADO EL BALANCE GENERAL DE NABELTINI S.A. AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003 Y EL CORRESPONDIENTE ESTADO DE RESULTADOS, CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE ACCIONISTAS Y CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA POR EL AÑO TERMINADO EN ESTA FECHA, PUEDO INDICAR QUE ESTOS ESTADOS FINANCIEROS SON DE RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA. MI RESPONSABILIDAD CONSISTE EN EMITIR UN INFORME SOBRE ESOS ESTADOS FINANCIEROS EN BASE A UNA REVISION.
2. ESTA REVISION FUE EFECTUADA MEDIANTE PRUEBAS DE LA EVIDENCIA QUE RESPALDAN LAS CIFRAS Y REVELACIONES EN LOS ESTADOS FINANCIEROS, Y MEDIANTE EL USO DE LAS ATRIBUCIONES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DISPUESTAS EN EL ARTICULO 321 DE LA LEY DE COMPAÑIAS. COMO PARTE DE ESTA REVISION SE HA EFECTUADO PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DE NABELTINI S.A., Y/O SUS ADMINISTRADORES, EN RELACION A:
 - EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES, DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS, REGLAMENTARIAS, ASI COMO DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL Y DEL DIRECTORIO.
 - SI LA CORRESPONDENCIA, LOS LIBROS DE ACTAS DE JUNTA GENERAL Y DE DIRECTORIO, LIBRO TALONARIO, LIBRO DE ACCIONES Y DE ACCIONISTAS, COMPROBANTES Y LIBROS DE CONTABILIDAD, SE LLEVAN Y SE CONSERVAN DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES.
 - SI LA CUSTODIA Y CONSERVACION DE BIENES DE LA COMPAÑIA SON ADECUADOS.
 - QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS SON CONFIABLES, HAN SIDO ELABORADOS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS Y SURGEN DE LOS REGISTROS CONTABLES DE LA COMPAÑIA.
3. LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS NO REVELARON SITUACIONES QUE EN MI OPINION, SE CONSIDEREN INCUMPLIMIENTOS POR PARTE DE NABELTINI S.A., CON LAS DISPOSICIONES MENCIONADAS EN EL PARRAFO 2, POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003.
4. NO HUBO LIMITACIONES EN LA COLABORACION PRESTADA POR LOS ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑIA EN RELACION CON LA REVISION Y OTRAS PRUEBAS EFECTUADAS.



28 MAR 2004

5. EN BASE A LA REVISION Y OTRAS PRUEBAS EFECTUADAS, NO HA LLEGADO A MI CONOCIMIENTO NINGUN ASUNTO CON RESPECTO A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑIA, CUMPLIMIENTO DE PRESENTACION DE GARANTIAS POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES, OMISION DE ASIENTOS EN EL ORDEN DEL DIA DE LAS JUNTAS GENERALES, PROPUESTA DE RENOVACION DE LOS ADMINISTRADORES Y DENUNCIAS SOBRE LA GESTION DE AMINISTRADORES, QUE NOS HICIERAN PENSAR QUE DEBAN SER INFORMADOS A USTEDES.

GUAYAQUIL, MARZO 30 DEL 2004



ING. ANNY BARRETT
COMISARIO